

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 1912,

EN CONCON, 19 AGO 2015

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

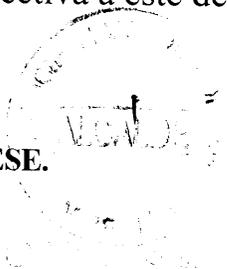
- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°140, Agosto de 2015, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de **\$83.250** para pago de exámenes, Caso social Urgente.
- E. Presupuesto Centromed. / 2015.
- F. Pago Área Social Item 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°140 a la Sra. Maria Leger Godoy, se deberán realizar dos cheques el primero de ellos a nombre de CENTROMED S.A. por un monto de \$33.250 y el segundo a nombre de FONASA por un monto de \$50.000.
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE/COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
PATRICIO ANDERS TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/mtb

Distribución:

- 1. - Alcaldía ✓
- 2. - Dideco
- 3. - Control Municipal
- 4. - Contabilidad